

Martes, 25 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaván

ANUNCIO. Modificación retribución miembros de la Corporación.

DON LUIS ENRIQUE PERIAÑEZ FERNÁNDEZ. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVÁN, En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, art. 21º.1. q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; vengo a dictar la presente RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES.

PRIMERO. Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 24 de diciembre de 2024, se dispuso la emisión de Informe Jurídico sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para el reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación.

SEGUNDO. Con fecha 12 de enero se emitió una memoria de alcaldía proponiendo las dedicaciones parciales en cuantía económica y porcentaje de dedicación.

TERCERO. El pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Talaván en sesión ordinaria de fecha 16 de enero reconoció por unanimidad las siguientes dedicaciones parciales:

CARGO	% DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN MENSUAL BRUTA
ALCALDE-PRESIDENTE	50	1.475,10 € (14 pagas)
Concejalía de Deportes Cultura y Turismo	75	1.205,77 € (12 pagas)
Concejalía Delegada de la Residencia Geriátrica	50	874,50 € (12 pagas)
Concejalía Delegada de Festejos	50	655,89 € (12 pagas)



Martes, 25 de febrero de 2025

RESUELVO:

PRIMERO. Aplicar las dedicaciones parciales con las compensaciones económicas establecidas.

SEGUNDO. Las anteriores dedicaciones se devengarán hasta el final de la legislatura o cambio mediante propuesta de alcaldía al pleno.

TERCERO. Publicar esta resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Talaván, 28 de enero de 2025
Luis Enrique Periañez Fernández
ALCALDE - PRESIDENTE

